

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 28 de octubre del 2022.

Señor:

JUAN CARLOS VESGA YANCE
E.S.M.

ASUNTO: Autorización de cesión y aprobación de Hoja de Vida.

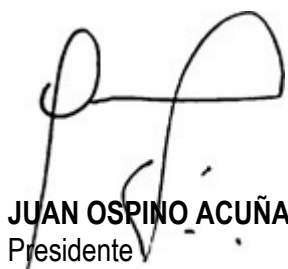
Cordial saludo.

En atención a la solicitud de fecha 27 de octubre del 2022, realizada por usted, en donde requiere autorización para ceder el contrato No UAN-021-2022, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL OSCAR DAVID GALAN ESCALANTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDOS No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN**, me permito manifestar lo siguiente:

- 1- Que, en atención a la manifestación realizada por usted, de la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato descrito anteriormente y ha presentado la hoja de vida del señor **CRISTIAN ANDRES TINOCO GIRÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.852.077 expedida en Barranquilla, para que se le autorice la Cesión del Contrato.
- 2- Que la asesora jurídica ha revisado los documentos soporte de la hoja de vida del señor **CRISTIAN ANDRES TINOCO GIRÓN**, y se ha concluido que la misma cumple con el perfil requerido, la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para continuar con la ejecución de las actividades del objeto del contrato **UAN-021-2022**.

De conformidad con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y la cláusula décima del contrato en mención, y atendiendo que la cesión que se pretenden es procedente jurídicamente, en mi condición de ordenador del gasto, me permito autorizar la cesión del contrato al señor **CRISTIAN ANDRES TINOCO GIRÓN**, a partir del **28 de octubre del 2022**, quien deberá aportar póliza única de garantía de cumplimiento a partir de la fecha de suscripción del contrato de cesión, por el tiempo requerido hasta la finalización del contrato Cedido.

Atentamente,



JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla